



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 13 de octubre de 2022  
**P. N° 592/2021-2022**



Señor:  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 170/2021-2022, que aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a favor de la Policía Boliviana, para la construcción y funcionamiento de la Escuela Superior de Policías, Unidad de Postgrado.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Freddy Mamani Laura  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

Adj. Lo indicado  
RAB/crra/jlna.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 170/2021-2022

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ubicado en la UV. N° 39, Distrito Municipal N° 2, Manzano EQ., entre los manzanos Nos. 37 y 35, con una superficie de 5.322,08 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), registrado en las oficinas de Derechos Reales, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 7.01.1.99.0054860, cuyas colindancias son: al Norte, con pasillo S/N y mide 44 metros; al Sur, con pasillo S/N y mide 44 metros; al Este, con plaza y centro de salud, y mide 44 metros y al Oeste, con área deportiva y mide 120.55 metros; a favor de la Policía Boliviana, para la construcción y funcionamiento de la Escuela Superior de Policías, Unidad de Postgrado, de conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1007, promulgada el 5 de diciembre de 2018, por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dip. Freddy Mamani Laura  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)**

Dip. Walter Villagra Romay  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

RAB/crra/jlna

